



DESCARGA VALORES QUE INDICA /

RESOLUCION N° 2664 / 2021

RECOLETA, 22 NOV. 2021

VISTOS:

1. Decreto Exento N°2840 De Fecha 20/11/2018 Que Autoriza Permiso De Uso En BNUP a Partir Del 2° Semestre de 2018 a Sr. **MARIO DANIEL MEDINA CARVACHO**, Rut Censurado por Ley 19.628
2. Decreto Exento N°72 de fecha 22/03/2019 que dispone termino por no pago, a permisos de vía pública, comercio estacionado y ferias libres a contar del 1° Semestre de 2019.
3. Informe de deuda N°55 del 15/11/2021 de Tesorería Municipal, que indica morosidad de patente feria libre con fecha de vencimiento al 30/11/2021
4. Correo Electrónico de Fecha 12/11/2021 del Encargado de Vía Pública que indica que el Sr. Mario Medina no concretó el ejercicio de su patente.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1568 de fecha 20 de septiembre de 2021, que delega en el señor Juan Mauricio Veliz Silva, Director (S) de Atención Al Contribuyente, las atribuciones para resolver diversas materias internas y Dispone Orden de Subrogancia, y de acuerdo a lo establecido en Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1° PROCÉDASE al descargo de los Folios 29108529 y 29108530, del valor cargado a nombre de Mario Daniel Medina Carvacho, RUT: Censurado por Ley 19.628 que se detalla a continuación:

Folio	Fecha Vencimiento	Concepto	Valores Netos
29108529	30/11/2018	OTROS DERECHOS DAC	48.160
29108530	30/11/2018	PATENTE FERIA LIBRE	115.584

2° El Departamento de Cobros y Enrolamientos, dependiente de la Dirección de Atención Al Contribuyente será la encargada de efectuar el descargo al RUT 10.523.357-4, del sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE,
FDO. JUAN VELIZ SILVA, DIRECTOR(S) ATENCION AL CONTRIBUYENTE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN,
SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

TRANSCRITO A: SEC. MUNICIPAL, CONTROL, DAF, DAJ, INTERESADO, DAC, DEPARTAMENTO DE COBROS Y ENROLAMIENTOS, DEPARTAMENTO DE REGULARIZACIONES, OF. DE PARTES
GLC/JVS/SSM (Depto. De Regularización)

Iddoc: 1907236